

CHACRAS DE CORIA, 20 DE DICIEMBRE DE 2024.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 43569/2024**, en el cual la **Secretaria Académica** de esta Casa de Estudios, **Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH**, eleva el **PROGRAMA ANALÍTICO** del Módulo **"DERECHO Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL"**, Cátedra Responsable PROSPECTIVA, PROYECTO E INNOVACIÓN del Departamento de Economía, Política y Administración Rural, correspondiente al Plan de Estudios de la Carrera de **INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la carga horaria del citado módulo es la estipulada en el Plan de Estudios, según Ordenanza N° 654/2023-CD.

Que la Comisión de Docencia, sugiere avalar la propuesta de programa presentado.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 13 de diciembre de 2024, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y poner en vigencia el **PROGRAMA ANALÍTICO** del Módulo **"DERECHO Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL"**, Cátedra Responsable PROSPECTIVA, PROYECTO E INNOVACIÓN del Departamento de Economía, Política y Administración Rural, correspondiente al Plan de Estudios de la Carrera de **INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES** de esta Facultad, que como **ANEXO I** forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **351**



Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

ANEXO I
Programa tentativo 2025
"DERECHO Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL"

1. Datos del módulo

Carrera: Ingeniería en Recursos Naturales

Departamento: Economía, Política y Administración Rural

Cátedra responsable: Prospectiva, Proyecto e Innovación

Cátedra complementaria: -

Nombre del módulo: Derecho y Legislación Ambiental

Formato curricular: Seminario

Espacio curricular: Obligatorio

Correlativas para cursar y para rendir: Serán aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo y podrán actualizarse en función de la evaluación permanente del plan de estudios.

Carga horaria: 60 horas

Enlace Campus FCA: <https://campus.fca.uncu.edu.ar/course/index.php?categoryid=33>

2. Equipo Docente

Prof. Responsable del espacio: Dr. Abog. Mauricio Pinto

Prof. Asociado/a: MBA David Martín dmartin@fca.uncu.edu.ar

Prof. Adjunto: Dr. Abog. Mauricio Pinto mpinto@fca.uncu.edu.ar

Jefe de Trabajos Prácticos: M. Sc. Lic. Mauricio Buccheri mbuccheri@fca.uncu.edu.ar

3. Fundamentación del espacio curricular

De acuerdo con la estructura curricular de la Carrera, el módulo se ubica en el ciclo de formación de las **Tecnologías Aplicadas** ya que se orienta a proyectar, calcular y diseñar sistemas, componentes, procesos y productos, y a la resolución de problemas del campo profesional de la Ingeniería en Recursos Naturales. Incluye actividades integradoras orientadas a propiciar la consolidación, profundización y transferencia de conocimientos, permitiendo la generación de criterios para la toma de decisiones en lo que respecta al desempeño profesional. A partir de la formulación de los problemas básicos de la ingeniería se incluyen los elementos fundamentales del diseño y manejo abarcando aspectos tales como el desarrollo de la creatividad, resolución de problemas de ingeniería, metodología de diseño, análisis de la factibilidad, análisis de alternativas, considerando factores económicos, ambientales, de seguridad e impacto social-

///...



///...

ambiental. Incluye el desarrollo de otras dimensiones de la formación de las/os estudiantes como persona, ciudadano y profesionales comprometidos con la comunidad.

El Derecho es la disciplina rectora de la vida social, estipulando las normas que establecen lo prohibido y permitido en cada actividad. Dentro del mismo, el Derecho y la Legislación Ambiental resultan un conjunto de saberes jurídicos que determinan la forma y posibilidad de utilizar los recursos ambientales en un marco de desarrollo sustentable.

Atendiendo la inter, multi y transdisciplinariedad que caracteriza a la gestión ambiental y de los recursos naturales, la asignatura procura formar al futuro Ingeniero en Recursos Naturales en los aspectos jurídicos fundamentales para el ejercicio profesional, y en especial para integrar grupos de trabajo conformados por profesionales de diversas formaciones.

4. Resultados de aprendizaje

Resultados de aprendizaje de acuerdo con el Plan de Estudios

- Conoce la legislación argentina e internacional vigente sobre los problemas relacionados con los recursos naturales.
- Interpreta los conceptos legales fundamentales en materia ambiental.
- Manifiesta una postura crítica frente a los distintos modelos de gestión ambiental.

5. Desarrollo de unidades temáticas¹

UNIDAD 1

ESTADO Y DERECHO AMBIENTAL: El Estado. Funciones del Poder. Organización política y administrativa. Nación. Provincias y municipios. El federalismo. Vínculos entre la política, legislación, planificación, administración y gestión ambiental. Los Principios de la política ambiental en Argentina y Mendoza. La Unidad del conocimiento y del derecho. El sistema jurídico. Las llamadas Ramas del derecho. El Derecho Ambiental y vinculación con otras especialidades. El Conservacionismo. El conservacionismo en Argentina. Los Recursos Naturales. Concepto. Caracteres. Recursos, cosas y bienes. La Teoría General de los Recursos Naturales. Principios inherentes a su preservación y uso. Régimen Legal de los Recursos. El surgimiento del problema ambiental. El ambiente y su contenido. Ambiente y Ecología. El ambiente como objeto del derecho. El enfoque sistémico. El desarrollo sustentable. El Derecho Ambiental y sus funciones: prevención; recomposición; reparación compensatoria; sanción penal. Caracteres del Derecho Ambiental.

///...



¹ **Contenidos mínimos según el Plan de Estudios:** Estado y Derecho Ambiental. Régimen Constitucional Ambiental; Instituciones ambientales; Instituciones de gestión; Evaluación, Prioridades, Registro y Catastro, Reservas y Vedas, Fomento y Disuasión y Zonificación. Instituciones de administración. Entes centralizados y descentralizados y desconcentrados. Sistemas de responsabilidades. Legislación Ambiental nacional. Legislación Ambiental provincial: Leyes complementarias y sobre recursos naturales. Régimen en la Provincia de Mendoza y comparado. Derecho Ambiental municipal. Derecho Ambiental Internacional: principales hitos y convenciones. Jurisprudencia Ambiental.

///...

UNIDAD 2

RÉGIMEN CONSTITUCIONAL AMBIENTAL: El Constitucionalismo Ambiental. El ambiente en la Constitución Nacional de 1.853. La cláusula del Progreso y los poderes concurrentes. La Reforma de 1.994. El art. 41 y el derecho a un ambiente sano y equilibrado. La sustentabilidad y las actividades productivas en el régimen constitucional. Competencias ambientales y federalismo. El art. 43 CN y la protección de los Intereses difusos. La jurisdicción y el dominio sobre los recursos naturales. El art. 124 CN y el dominio originario sobre los Recursos Naturales. La región ambiental y el art. 125 CN. La Constitución de Mendoza de 1.916. Sus antecedentes y posteriores reformas. La Política y Administración del agua en la Constitución de Mendoza. La competencia ambiental municipal. Otras constituciones provinciales.

UNIDAD 3

INSTITUCIONES AMBIENTALES: Instituciones comunes al ambiente y a los recursos naturales. Instituciones de gestión: Evaluación, Planificación, Régimen de prioridades, Registro y Catastro, Reservas y Vedas, el Sistema de Fomento, Disuasión y Zonificación ambientales. Desastre y Catástrofes Ambientales. Instituciones de Administración: modelos de gestión ambiental centralizados, descentralizados y desconcentrados.

Acciones civiles de prevención y cese de molestias intolerables. Disposiciones del Código Procesal Civil de Mendoza. La protección de los intereses difusos (ex ante y ex post Constitución de 1994). El amparo ambiental. Evaluación de Impacto Ambiental.

Procedimiento: Ley 25675, Ley 5961 y Decretos 2109/94 y 437/93. El sistema de Responsabilidad civil y penal por alteración y daño ambiental. El delito ecológico. Código Civil y Comercial. Código Penal. Código de Minería. Ley 24051. Sistemas de calidad ambiental como régimen voluntario. La Norma ISO 14001.

UNIDAD 4:

LEGISLACIÓN AMBIENTAL NACIONAL: Legislación nacional anterior a la reforma constitucional de 1.994 vinculada a la protección del ambiente y de los recursos naturales. La Ley General del Ambiente N° 25.675. Los presupuestos mínimos de protección. Jurisdicción y competencia. Los principios de la Política Ambiental en la LGA. Los instrumentos de la Política Ambiental. El daño ambiental. Concepto y regulación. Otros instrumentos de prevención y protección ambiental. El Sistema Federal Ambiental. El COFEMA. Ratificación de acuerdos federales. Vigencia y operatividad de la norma ambiental. Otras leyes nacionales de presupuestos mínimos. Ley 25.612 de Gestión de Residuos Industriales y Actividades de Servicios. Ley 25.670 de Gestión y Eliminación de PCBs. Ley 25.688 de Gestión de los Recursos Hídricos. Ley 25.831 de Acceso a la Información Ambiental. Ley 25.916 de Gestión de Residuos Domiciliarios. Ley 26.331 de Bosques Nativos. Ley 26.562 sobre Actividades de Quema. Ley 26.639 de Glaciares y Ambiente Periglacial. Ley 26.815 de Manejo de Fuego.

UNIDAD 5

LEGISLACIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL: La Ley General del Ambiente de Mendoza N° 5.961). Política y Planificación Ambiental. Instituciones Ambientales. Amparo Ambiental. Evaluación de

///...



///...

Impacto Ambiental; su aplicación y reglamentación. Educación Ambiental. Legislación Ambiental complementaria y de los recursos naturales. Régimen de las aguas, suelo, aire, flora, fauna y energía. Áreas Naturales Protegidas. La Administración pública provincial ambiental. Evolución y estado actual.

UNIDAD 6

DERECHO AMBIENTAL MUNICIPAL: El rol del municipio frente a la protección del ambiente. El poder de policía ambiental municipal. Régimen ambiental municipal: Ley Orgánica de Municipalidades, normas ambientales y territoriales. La planificación ambiental y derecho urbanístico y territorial municipal. La Evaluación de Impacto Ambiental municipal.

UNIDAD 7

DERECHO AMBIENTAL INTERNACIONAL: Evolución. El Informe Founex y el Informe del Club de Roma. Conferencia de Naciones Unidas de Estocolmo 1972. Informe Bruntland. La Conferencia de Río de Janeiro 1.992. La Declaración de Río. La Agenda 21. Tratado de Diversidad Biológica. Tratado de Cambio Climático y antecedentes posteriores. Protocolo de Kyoto de 1.997. Conferencia de Montreal de Protección de la Capa de Ozono. Otras conferencias internacionales: Conferencia sobre Protección de especies amenazadas de Washington de 1.977. Conferencia de Dublín sobre Agua y Medio Ambiente de 1.992. Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo de 1.994. Cumbre Mundial del Desarrollo Sustentable de Sudáfrica de 2002. Convención de Ramsar sobre Humedales de importancia internacional. Acuerdo del Mercosur sobre protección ambiental.

UNIDAD 8

JURISPRUDENCIA AMBIENTAL: Negación inicial del derecho al ambiente: casos Kattan sobre los pingüinos y caso Quesada. El posterior reconocimiento del derecho al ambiente en el caso Kattan sobre las toninas. El caso Salas y la protección del bosque nativo. El caso Mendoza y la recomposición del daño ambiental. El caso Villivar y las normas de presupuestos mínimos. El primer caso de defensa de la Laguna de Llanquanelo (caso Morales y Rinaldi). El segundo caso de defensa de la Laguna de Llanquanelo (caso OIKOS). El caso DGI c/Provincia de Mendoza por el ANP Las Salinas: ambiente y sustentabilidad. El caso Calderón y los límites a la prevención ambiental. La constitucionalidad de la Ley 7722 y la protección ambiental en la minería. Otros casos.

LISTADO DE TRABAJOS PRÁCTICOS:

- Estado, Nación y Gobierno
- Constitucionalismo ambiental
- Instituciones ambientales (parte 1)
- Instituciones ambientales (parte 2)
- Instituciones ambientales (parte 3)
- Legislación de presupuestos mínimos de protección ambiental (parte 1)

///...



///...

- Legislación de presupuestos mínimos de protección ambiental (parte 2)
- Legislación ambiental provincial
- Legislación ambiental municipal
- Derecho ambiental internacional

6. Metodología de Enseñanza - Aprendizaje

El módulo es presencial, teniendo como opción un complemento virtual de hasta el 29% (Resolución N°133/2021-CS.). En este sentido, se organizan a través de la hoja de ruta de los espacios curriculares instancias de trabajo asincrónicas dentro de la carga horaria total del módulo teniendo en cuenta las pautas y criterios pedagógicos-didácticos establecidos en la resolución. La Hoja de Ruta es publicada al inicio del cursado en el aula virtual (plataforma Moodle), que constituye el sitio oficial de comunicación con las/os estudiantes. En ella se presentan los materiales de estudio, horarios de consultas, fechas de exámenes, contactos de los integrantes del equipo docente, programa del módulo, entre otros. El propósito fundamental de la enseñanza apunta a que las/os estudiantes desarrollen las competencias necesarias para asumir los desafíos del mundo laboral y participar como ciudadanos activos en sociedades democráticas. La definición del formato curricular adoptado en el módulo, se define por su sentido pedagógico-didáctico, por la relación teoría-práctica y por los contextos en los que pueden desempeñarse, siendo así una propuesta situada que considera la práctica como eje transversal.

Según el Plan de Estudios, el formato curricular del módulo es **Seminario**, presentando las siguientes características de acuerdo con el encuadre institucional:

Definición:

- Organización destinada a la profundización de saberes curriculares, a través de la indagación en torno a ciertos temas o problemáticas.
- El objetivo es profundizar en mayor complejidad, mediante la apropiación de conceptos y/o herramientas metodológicas que permitan construir hipótesis, desarrollar explicaciones, elaborar interpretaciones, etc.
- Pretende favorecer la consulta de información abundante y diversa, el trabajo reflexivo, la discusión y la participación en procesos de construcción de conocimiento.
- Los/as docentes propician el estudio autónomo y el desarrollo de habilidades vinculadas al pensamiento crítico, para lo cual generalmente aportan sus conocimientos la presencia de expertos, por ejemplo, a través de conferencias o paneles y vinculación con diferentes componentes internacionales.

Relación Teoría - Práctica:

- Parte del planteo de situaciones problemáticas vinculadas al perfil profesional.

///...



///...

- Se propone un mínimo de 50% de trabajo autónomo.
- Permite recuperar el aporte de diferentes disciplinas propiciando la permanente reflexión sobre la práctica en situaciones concretas. Se recomienda el trabajo con estrategias tales como Aprendizaje Basado en Problemas y las discusiones dirigidas.

Contexto: se desarrolla principalmente en aula. Admite actividades en territorio ya sea campo, áreas naturales o en el periurbano o en industrias, laboratorio, entre otras. Admite componentes nacionales e internacionales.

El proceso de Enseñanza-Aprendizaje se valida mediante una evaluación permanente, basada en las actividades de clase y trabajos prácticos virtuales.

Para aprobar la asignatura, es necesario cumplir con una evaluación final que se implementará mediante un trabajo monográfico de investigación que deberá presentarse por escrito, junto a una posterior instancia de evaluación oral en la que se indaga sobre los diversos contenidos desarrollados en el programa.

7. Evaluación

El Plan de Estudios adopta un enfoque por competencias; con una estructura modular cuyo objetivo es que la flexibilidad del currículum promueva trayectorias fluidas, continuas y autónomas. En este sentido, se propone una evaluación formativa, organizada en sistemas de evaluación orientados a la acreditación de saberes por promoción.

El sistema de evaluación se define como una propuesta programática integral diseñada por el equipo docente para todo el módulo, que busca adecuar el proceso de evaluación a los resultados de aprendizaje garantizando la confiabilidad. En este sentido, las diversas instancias se integran en un recorrido en el que a cada una se le asigna un valor para construir la acreditación final. La promoción implica que las/os estudiantes tengan la posibilidad de acreditar dentro de la carga horaria asignada al módulo.

Para garantizar el avance en las trayectorias se incorpora para el presente plan de estudios instancias compensatorias. Estos espacios tendrán lugar dentro de un período que no supere los 15 días posteriores al cursado y tienen como objetivo que la/el estudiante sea evaluado en aquellos contenidos/prácticas pendientes de aprobación durante el cursado del módulo reconociendo así, lo que ya ha sido aprobado. Estas instancias ponen en valor los saberes adquiridos e incrementan las instancias para acreditar lo pendiente, como un espacio intermedio entre la aprobación del módulo y el pasaje a mesa de examen. En caso de que la/el estudiante no apruebe en instancias compensatorias, se evaluará en instancia final.

Teniendo en cuenta el enfoque por competencias, se incorporan como estrategias la evaluación de procedimientos, por tanto, las instancias pueden adquirir versatilidad en función de las características de los saberes a evaluar (trabajos prácticos, evaluación integradora, elaboración de informes por resolución de problemas, observación directa con lista de cotejo, rúbrica, portafolios, etc.). Los formatos curriculares orientan las decisiones metodológicas respecto de la evaluación de aprendizajes.

///..



///...

La normativa de evaluación será aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo y podrá actualizarse en función de la evaluación permanente del presente Plan de Estudios. Cada módulo tendrá un Reglamento Interno aprobado que estará disponible en el aula virtual, donde se detallan las condiciones de aprobación de acuerdo a las características especiales de cursado y tipo de actividades llevadas a cabo.

8. Bibliografía

Bibliografía obligatoria

- Lorenzetti, R. (2008), Teoría del Derecho Ambiental, Buenos Aires: La Ley
- Rosatti, Horacio (2009), "Dominio y aprovechamiento de los recursos naturales", Revista de Derecho Público, Derecho ambiental; Tº 2009-1, Santa Fe: Rubinzal-Culzoni, p. 95
- Sabsay, Daniel (2014), "El estado de la cuestión ambiental a 20 años de la Reforma", La Ley, Tº 2014-E- p. 1173
- Walsh, Rodrigo y Di Paola, María Eugenia (2000), Ambiente Derecho y Sustentabilidad, Buenos Aires: La Ley
- Zaffaroni, Eugenio (2012), La Pachamama y lo humano, Buenos Aires: Ediciones Colihue

Bibliografía de consulta o complementaria

- Andino, Mónica Marcela y Ugarte, Andrés Gualberto (2015), "Seguro Ambiental en Argentina, avances y retrocesos de su implementación", en Embid Irujo, A. (coord), Agua, Energía, Cambio Climático y otros Estudios de Derecho Ambiental, Navarra: Aranzadi, pp. 387-410
- Cafferatta, Néstor A. (2014), "El principio precautorio", Responsabilidad Civil y Seguros, Tº 2014-I- 5
- Falbo, Anibal (2009), Derecho Ambiental, La Plata: Editora Platense
- Goldenberg, Isidoro H. y Cafferatta Néstor A. (2001), Daño Ambiental, problemática de su determinación causal, Buenos Aires: Abeledo-Perrot
- Hernández, Víctor G. (2013), "Las áreas naturales protegidas como bienes públicos", Revista de Derecho Ambiental, nº 33, Abeledo Perrot, pp. 291-298
- López Alfonsín, M.A. (2008), Ambiente y Recursos Naturales, Buenos Aires: Editorial Estudio
- Lorenzetti, Ricardo Luis (2009), Derecho Ambiental y Daño, Buenos Aires: La Ley
- Lorenzetti, Ricardo Luis (2010), Justicia Colectiva, Santa Fe: Rubinzal-Culzoni
- Martín, Liber y Pinto, Mauricio (2014), "La protección del ambiente glacial", Revista de Derecho Administrativo Económico, nº 18, Santiago de Chile, pp. 99-117

///...



///...

- Pinto, Mauricio y Martín, Liber (2015), "El ordenamiento ambiental del territorio frente a los complejos urbanísticos cerrados. La desnaturalización del dominio público urbano mediante la asignación de usos privativos", Revista de Derecho Ambiental, n° 41, Abeledo Perrot, pp. 344-358
- Pinto, Mauricio y Martín, Liber (2015), "El régimen de las aguas en el nuevo Código Civil y Comercial y su compatibilidad para la tutela ambiental", Revista de Derecho Ambiental, n° 43, pp. 109-125
- Pinto, Mauricio y Martín, Liber (2015), "La inconclusa revolución jurisprudencial del derecho ambiental argentino", en Embid Irujo, A. (coord), Agua, Energía, Cambio Climático y otros Estudios de Derecho Ambiental, Navarra: Aranzadi, pp. 337-366
- Pinto, Mauricio y Martín, Liber (2015), "Los mecanismos legales de acceso al agua en las provincias áridas del oeste argentino: principios y características comunes", Revista de la Facultad de Ciencias Agrarias, T° 47, n° 1, Universidad Nacional de Cuyo
- Pinto, Mauricio (2012), "Coordinación sistémica de las regulaciones ambientales y territoriales", Revista de Derecho Ambiental n° 32, Abeledo Perrot, pp. 349-366
- Pinto, Mauricio (2013), "El dominio originario de los recursos naturales en Argentina y la atribución de propiedades sobre las aguas", Derecho de Aguas, T° V, Bogotá: Universidad Externado de Colombia, pp. 353-374
- Pinto, Mauricio (2013), "Estrategias de adaptación al cambio climático desde la política y legislación de aguas en Argentina", Actas de Derecho de Aguas n° 2 [Año 2012], Thomson Reuters, pp. 143-186.
- Pinto, Mauricio (2013), "Las competencias ambientales: potestades nacionales, provinciales y municipales", en Parellada C. y Parellada A. (dir), Máximos Precedentes: Suprema Corte de Justicia de Mendoza, T° III, Buenos Aires: La Ley, pp. 188-241
- Pinto, Mauricio (2015), "Los principios de prevención y precaución en el derecho ambiental argentino", en García Pachón, Ma del Pilar y Amaya Navas, Oscar Darío, Principios e Instrumentos de Evitación del Daño Ambiental, Bogotá: Universidad Externado de Colombia, pp. 299-322
- Pinto, Mauricio (2014), El régimen jurídico de los ríos interprovinciales en Argentina, Buenos Aires: Lajouane
- Pinto, Mauricio, Martín, Liber (2012), Régimen jurídico de la Evaluación de Impacto Ambiental, Buenos Aires: Laujoune
- Rodríguez Salas, Aldo, "Agua, glaciares y minería en Mendoza: estado de situación y perspectivas", Informe Ambiental Anual 2013, FARN, Buenos Aires, 2013, pp. 309-321

9. Actividades de internacionalización

- Se posibilita la incorporación de estudiantes de intercambios nacionales e internacionales.

///...



///...

- Se utilizan materiales didácticos de alcance internacional (escalas, clasificaciones, resultados de investigaciones, etc.).
- La formulación de los resultados de aprendizaje considera perspectivas regionales, globales o interculturales.
- Algunos integrantes del equipo docente tienen acceso y han realizado pasantías, estancias, estudios e intercambios académicos en el extranjero que propician la integración de conocimientos o prácticas que se llevan a cabo en otros sitios.
- Algunos profesores del espacio curricular tienen acceso y/o son miembros de organismos o asociaciones profesionales o académicas regionales o internacionales en su campo de especialidad.
- El equipo docente incluye algunos miembros con experiencia profesional o académica en instituciones de proyección regional o internacional.
- Los docentes participan en eventos académicos interculturales, y/o en proyectos con pares de otras regiones y culturas.
- El equipo docente cuenta con miembros que presentan sus trabajos en eventos especializados y en los medios de comunicación académica de proyección internacional.
- El espacio curricular cuenta con proyección internacional (participación de invitados que representan a organismos o instituciones de alcance nacional e internacional). SI
- Algunos docentes participan en actividades de posgrado, dictando clases o formando parte de comités académicos.

10. Instrumentos complementarios:

Para mayor detalle, pueden consultarse los instrumentos de actualización anual: Hoja de ruta y Reglamento Interno.

